



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

Bucaramanga, Agosto 08 de 2019

6401

Señor (a):

BEATRIZ CASTRO

Calle 20 No.31 – 75

Ciudad

Ref.: **SOLICITUD N.V-20198055121 DEL 05/08/2019**

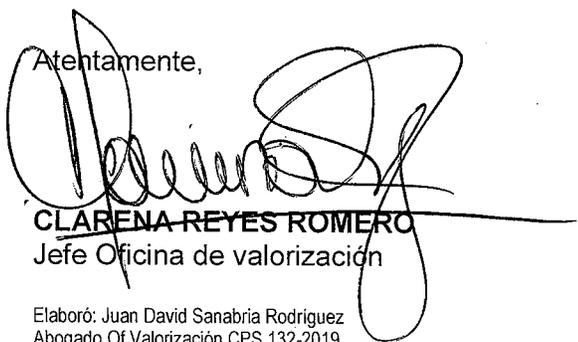
Asunto: **RESPUESTA A DERECHO DE PETICION – LEVANTAMIENTO INENAJENABILIDAD**

Atendiendo el escrito de la referencia, donde solicita levantamiento de medida de inenajenabilidad del predio identificado con número 010301760094906, la Oficina de Valorización Municipal le informa que en radicado No.V-20195036406 del 20 de Mayo de 2019, se solicitó el levantamiento de inenajenabilidad del predio No. 010301760094906, ubicado en C 20 31 78 AP 803, con matrícula inmobiliaria No.300-357594, petición resuelta en oficio No CR-00002670-2019, reclamado por la señora ZAMIRA GARCIA BORRERO el día 24 de Mayo de 2019. Razón por la cual no es posible acceder a su petición de nuevo levantamiento de inenajenabilidad. Se anexa copia de oficio recibido.

Con lo anterior se ha atendido de fondo la solicitud presentada.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de valorización

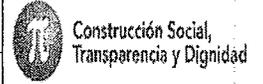
Elaboró: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado Of.Valorización CPS 132-2019



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. consecutivo D.A.
SubProceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la serie /o- Subserie(TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 21 de Mayo del 2019

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad

Referencia: RESOLUCION 0674 DE 2013 - PLAN VIAL BUCARAMANGA
COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD.
Asunto: LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE INENAJENABILIDAD.

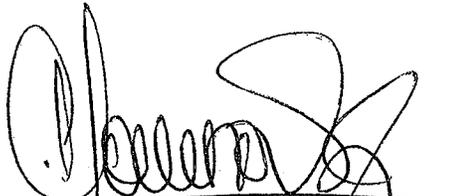
Atendiendo lo señalado en el Acuerdo 061 de 2010, Artículo 80, la Oficina de Valorización Municipal informa que el predio identificado así:

No. Catastral: 010301760094906
Matrícula Inmobiliaria: 300-357594
Dirección: C 20 31 78 AP 803 OBELIX UNID RES
Propietario: CONSTRUCTORA-ESMAR-S-A
Ultimo Pago: Fecha 06/08/2014, recibo No 54519, valor \$330,152

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el gravamen asignado por la Obra, "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD", irrigada mediante Resolución No. 0674 de 2013. Por lo anterior, se SOLICITA el LEVANTAMIENTO DE LA ANOTACION DE INENAJENABILIDAD, registrada sobre el predio anteriormente identificado.

La solicitud de Inscripción de la medida de INENAJENABILIDAD, fue presentada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, por la Oficina de Valorización Municipal, según Oficio 480 del 17 de Noviembre de 2015.

Cordialmente:


CLARENA REYES ROMERO
Jefe de Oficina de Valorización (e)

Zamira Garcia Borrero
63 5120 03
Mayo 24 - 2019
H: 2:10 Pm.

Consecutivo No. CR-00002670-2019
Proyectó: *DMJAM-PRODINGE* 2019 Radicado: V-20195036406 DEI. 20-05-2019

Calle 35 No. 10 - 43 Centro Administrativo Edificio Fase I
Carrera 11 No 34 - 52 Edificio Fase II
Conmutador: (57 - 7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga. Departamento de Santander. Colombia